

MÉXICO-ESTADOS UNIDOS - La Corte Internacional de Justicia, ¿pertinente? (actualización)

Alejandro Aguirre Tovar

Martes 12 de agosto de 2008, puesto en línea por colaborador@s_extern@s

6 de agosto de 2008 - Como mencionamos en el artículo anterior referente a este tema, la ejecución del mexicano José Ernesto Medellín Rojas, era inminente, en franca afrenta al fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia emitido en el 2004 donde mandaba a revisar el caso por violaciones al derecho consular, como se mencionó, el tema no es la inocencia del sentenciado, cuyas acciones bárbaras lo pusieron en el pasillo de la muerte, sino la violación al derecho internacional y a la poca capacidad de los organismos internacionales de aplicarlo y defenderlo.

El día de ayer se estableció un precedente importante en materia de derecho internacional, cerrando la posibilidad para que otros sentenciados a muerte en el vecino país tengan juicios justos y motivando para que otros estados de la Unión Norteamericana e inclusive otros países, imiten la negativa a aceptar los fallos internacionales evidenciando el cada vez mayor debilitamiento de los organismos internacionales que desafortunadamente son utilizados a modo.

Hemos visto como, nuevamente, se ha violado uno de los máximos preceptos del la Organización de Naciones Unidas, máximo organismo internacional, relativo a "Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Hoy un Estado miembro de la ONU se ha negado a acatar el fallo de la Corte Internacional de Justicia, parece irónico pero la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 4 dice que podrán ser miembros de la ONU "...todos los países amantes de la paz que acepten las obligaciones previstas en ella y que, a juicio de la Organización, sean capaces de cumplir esas obligaciones y estén dispuestos a hacerlo", y si no?, creo que no se requieren mayores comentarios.

El debilitamiento de los organismos internacionales es evidente y se acentúa con la falta de una actitud enérgica por la constante violación a su normatividad y preceptos, la balanza tiene una clara tendencia y parece que pertenecer a organismos internacionales es un arma de dos filos determinada por el poderío económico y político de países que obligan a otros a acatar los fallos y resoluciones bajo la amenaza de sanciones económicas, políticas o militares, que por otro lado reciben una respuesta tibia cuando no asumen o violan las resoluciones y fallos emitidos, ¿Qué certeza existe pues de imparcialidad?, es necesario que la comunidad internacional se cuestione la relevancia de estos organismos y se asuman los riesgos de una reestructuración total de los mismos.

Finalmente y con un mero carácter reflexivo y romántico les dejo el preámbulo integro de la Carta de las Naciones Unidas organismo al cual queremos pertenecer, México pues, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el bienio 2009-2010, tema a analizar en el siguiente comentario.

Preámbulo

Nosotros los Pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha inflingido a la Humanidad Sufrimientos

indecibles,

a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,

a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

y con tales finalidades

a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,

a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y

a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos,

hemos decidido unir nuestros esfuerzos para realizar estos designios

Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.